



**Ministerio de Defensa Nacional**  
República Oriental del Uruguay

Expediente N°

**2020-3-23-0000013**

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

---

Tipo de Expediente: MENSAJES

Unidad de creación: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / DGSE / Departamento Contraloría,  
Acuerdos y Refrendas - DGSE

Tipo de Titular: OFICINA  
Titular: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Asunto: PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR  
AEREO ESCUELA MILITAR AERONAUTICA ESCUELA TECNICA AERONAUTICA Y  
DEL ESCUADRON DE VUELO AVANZADO

N° OID:

---

Fecha iniciado: 22/07/2020 15:55:11

Fecha valor: 04/08/2020

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **Si**

---



Ministerio  
de Defensa Nacional

M E N S A J E 11/20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-23-000013

Montevideo, 30 JUL 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento los programas de estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar Aeronáutica, Escuela Técnica Aeronáutica y del Escuadrón de Vuelo Avanzado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010.

Los programas de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas mencionadas, fueron elaborados, controlados y revisados por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar) de 7 de enero de 2014.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República